



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/al

Expte.: URB28/22-O

Trámite: Adjudicación del contrato

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acuerda la adjudicación del contrato de obras, denominado "Sistema de Transporte Público Rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Proyecto Implantación Carriles Metro Guagua. Tramo 8. Eduardo Benot - Juan Rejón".

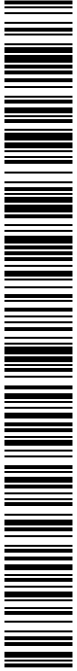
Visto el expediente número URB28/22-O, relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Resolución del concejal de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, número 17998/2022, de 18 de mayo, por la que se resuelve la aprobación del proyecto "Sistema de Transporte Público Rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Proyecto Implantación Carriles Metro Guagua. Tramo 8. Eduardo Benot - Juan Rejón".
- II. Resolución del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, número 32297/2022, de 18 de agosto, por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto de adjudicación, denominado "Sistema de Transporte Público Rápido en Las Palmas de Gran Canaria. Proyecto Implantación Carriles Metro Guagua. Tramo 8. Eduardo Benot - Juan Rejón".
- III. Mesa de Contratación de calificación de documentación general de fecha 6 de septiembre y de apertura de proposiciones económicas, de fecha 13 de septiembre de 2022.
- IV. Informe técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2022.
- V. Mesa de Contratación de propuesta de adjudicación a favor de LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SAU., con CIF A35069863, de fecha 21 de septiembre de 2022.
- VI. Documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte del / de los adjudicatario/s.
- VII. Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el / los adjudicatario/s.
- VIII. Informe de Intervención General, de fecha 14 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- II.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- III.- Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto del Alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 4 de marzo de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, modificado por Acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2021.
- VI.- Demás normativa de pertinente aplicación.



00067542d119120350807e613b0a0c24b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	18/10/2022 12:41
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	18/10/2022 13:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/10/2022 13:32



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: MLDF/al
Expte.: URB28/22-O
Trámite: Adjudicación del contrato

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes

RESUELVE

1. Declarar la validez de la Mesa de Contratación de calificación de documentación general de fecha 6 de septiembre y de apertura de proposiciones económicas, de fecha 13 de septiembre de 2022.
2. Adjudicar el contrato definido por las siguientes características:

Tramitación / Procedimiento / Forma	Urgente/Abierto/Criterio único del precio
Objeto	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROYECTO IMPLANTACIÓN CARRILES METRO GUAGUA. TRAMO 8. EDUARDO BENOT - JUAN REJÓN
Adjudicatario	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SAU.. A35069863
Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (0%IGIC)	3.146.765,15 euros
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	0 %
Plazo de ejecución / duración / entrega	6 meses
Plazo de Garantía	1 año

3. La adjudicación se fundamenta en el informe de la oficina gestora de fecha 16 de septiembre de 2022, así como en el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre de 2022, que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Disponer el gasto de 1.926.290,95 euros, consignado en la aplicación número 01005/44201/60900, y número de operación 220220033459, del presupuesto de la Corporación, que se financia con subvención.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	18/10/2022 12:41
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	18/10/2022 13:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/10/2022 13:32



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/al

Expte.: URB28/22-O

Trámite: Adjudicación del contrato

5. Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado, según resolución número 32297/2022, de 18 de agosto, anular la diferencia, por cuantía de 472.760,88 euros, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria 01005 44201 609.00, código de gasto 2022 2 01005 2 1.

6. Disponer el gasto del ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho importe pueda superar las siguientes cuantías:

Año	Aplicación presupuestaria	Número de operación	Importe
2023	01005 44201 60900	220229000509	1.220.474,20 €

7. Disponer el gasto del ejercicio futuro que se expresa, en concepto del 10% del importe de adjudicación, según los términos de la Base de Ejecución 42.1 del vigente Presupuesto General, en la siguiente cuantía:

Año	Aplicación presupuestaria	Número de operación	Importe
2023	01005 44201 60900	22022000510	314.676,51 €

8. Al disponerse de un gasto de futuro de menor importe al autorizado, según resolución número 32297/2022, de 18 de agosto, anular la diferencia, por cuantía de 47.276,09 euros, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria 01005 44201 609.00, código de gasto 2022 2 01005 2 1.

9. Notificar al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

10. Formalización del contrato en documento administrativo.

11. Publicación de la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público; y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

12. Régimen de Recursos:

a) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.



9006754ad119120350807e6f3b0a0c24b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	18/10/2022 12:41
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	18/10/2022 13:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/10/2022 13:32



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/al

Expte.: URB28/22-O

Trámite: Adjudicación del contrato

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/. Fernando Guanarteme, 2, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

b) O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística,
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	18/10/2022 12:41
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	18/10/2022 13:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/10/2022 13:32